



EXPTE. D -

648

/11-12



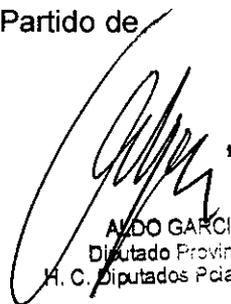
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOSAIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, gestione ante el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, la creación y puesta en funcionamiento de una nueva Delegación del Registro del Automotor, en la Ciudad de Punta Alta, Partido de Coronel Rosales, Provincia de Buenos Aires.


ALDO GARCIA
Diputado Provincial
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

El presente proyecto de declaración tiene por objetivo requerir la intervención del Poder ejecutivo Provincial a fin de lograr el establecimiento de una segunda delegación del Registro Automotor en la ciudad de Punta Alta.

Esta localidad conforma junto con Bajo Hondo, Villa General Arias, Villa del Mar, Calderón y la villa balnearia de Pehuen-co, el Partido de Coronel Rosales y cuenta con un solo Registro Seccional Automotor con competencia en automotores, motos, maquinarias viales y maquinarias agrícolas¹.

Si bien el crecimiento demográfico no ha registrado un aumento significativo del índice poblacional según lo revelan los datos del último censo en comparación al del año 2000 (60.700 habitantes en esa oportunidad contra 61.600 en el 2010), el incremento de vehículos en el distrito, especialmente automotores, ha sido notable.

Así para el año 1998 la cantidad de vehículos que conformaban el parque automotor de Coronel Rosales, era de 20.629² ascendiendo a 28.321

¹ http://www.dnrpa.gov.ar/registros_seccionales/list_reg00.php

² http://www.dnrpa.gov.ar/portal_dnrpa/estadisticas/bolesta1/boletin0102/primera_seccion/pagina12.htm#P
ROVINCIA DE BUENOS AIRES



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

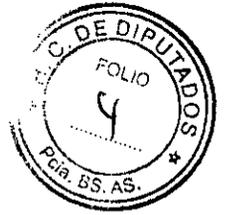
al 1ro de Abril del 2011³. Este exponencial incremento en el número de patentamientos en los últimos 12 años, determina entonces una proporción de vehículos radicados en el partido por cada habitante muy alta, con una tendencia alcista, arrojando como conclusión un incremento del 1.5% de la población en diez años contra un 37.28% más de vehículos en un período prácticamente similar.

También es importante destacar que ya en 1998, Punta Alta, con las ciudades de Azul, Berisso, Campana, Chivilcoy, Escobar, Junín, Luján, Mercedes, Necochea, Olavarría, Pergamino, Pilar, Punta Alta, San Nicolás, Tandil, Tres Arroyos y Zárate, que contaban con más de 20.000 automotores inscriptos, conformaban el 43 % del 30% denominado del resto de la provincia, puesto que entre el gran Buenos Aires (56%) y la ciudades de La Plata (6%), Bahía Blanca (3%) y Mar del Plata (5%), -14% entre las tres-, totalizaban el parque automotor provincial.⁴

Sin dudas ello es más notorio aún, si se tiene en cuenta que la relación habitantes/ vehículos debe hacerse respecto a la porción de ciudadanos que se halla en condiciones de adquirir un vehículo es decir, excluyendo a niños y personas mayores o con capacidades diferentes, y que solo se han tomado en

³ Según datos del Registro de la Propiedad Automotor Seccional Punta Alta al 1ro de Abril del 2011.

⁴ http://www.dnrpa.gov.ar/porta1_dnrpa/estadisticas/bolesta1/boletin0102/primera_seccion/pagina12.htm#P
ROVINCIA DE BUENOS AIRES



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

consideración los automóviles y no los motovehículos que al 1 de Abril de 2011 son 8928.

Ante tal estado de cosas es imperioso contar con una nueva delegación del Registro Automotor que permita la agilización de los trámites relativos a la compra y venta de automóviles, motos, maquinaria agrícola ect, así como inscripciones prendarias, solicitudes de informes, venta de formularios, patentamientos, ect. Y ello no solo por que en gran medida se estaría mejorando la atención al público que, ante la cantidad de trámites que se requieren se torna excesivamente lento y tedioso, sino que se incentivaría la registración de compraventa de vehículos con las consecuentes ventajas jurídicas y fiscales que ello implica. Además no puede soslayarse que, con parques automotores similares en cantidad de vehículos, existen otros partidos como por ejemplo Tres Arroyos, Pergamino u Olavarría⁵ que desde hace un tiempo cuentan con más de una delegación del registro automotor destinada a la atención al público.

Por todo lo anteriormente expuesto y en atención a la importancia del distrito de Coronel Rosales y su incidencia en la totalidad del parque automotor provincial, solicito a mis pares acompañen con su voto afirmativo la presente iniciativa.

⁵ http://www.dnrpa.gov.ar/registros_seccionales/list_reg00.php.

ALDO GARCÍA
Diputado Provincial
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.